

	<p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2021</p>	<p align="center">Versión:03</p>	
		<p align="center">Fecha: 12/03/2021</p>	
		<p align="center">Pagina 2 de</p>	

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE DERECHOS DE
AUTOR**



**EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE
 AÑO 2020 VALLEDUPAR –CESAR
 (Marzo de 2021)**

	<p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2021</p>	Versión:03	
		Fecha: 12/03/2021	
		Página 2 de	

Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor

JUSTIFICACION

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, la cual establece el envío de la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software” para las Entidades del Orden Nacional y Territorial, “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2020, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 19 de marzo de 2020.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Comercializadora Mercabastos, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por la Gerente de la entidad por la vigencia 2020.

ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. Se referirá a la licencia del software que se encuentran en uso, y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no tengan licencia.

	<p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2021</p>	Versión:03	
		Fecha: 12/03/2021	
		Página 2 de	

CONTENIDO DEL INFORME:

Se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con tres (3) computadores

2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

El Software en todos los equipos se encuentra totalmente licenciado. Los sistemas operativos están con la respectiva licencia, el paquete Office está licenciado.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La entidad concientiza a todos los funcionarios en la importancia que tiene, de contar con una licencia de software y de la consecuencia que puede acarrear el no tenerla. La entidad tiene restricción de tipo administrativo para la instalación de aplicaciones específicas, por medio de aplicativo de bloqueo de permisos administrativos de los usuarios, lo que impiden que se realicen descargas de aplicativos e instalación de programas

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

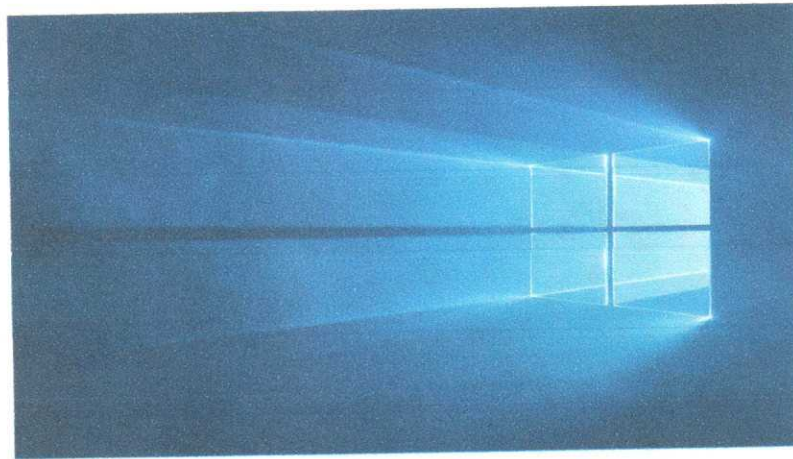
Como la mayoría de las licencias van incorporadas en los equipos, una vez que se le da de baja al equipo a estas licencias también se le da de baja, y las especificaciones de los equipos que se le dan de baja están descritas en un acta con sus respectivas evidencias.

RECOMENDACIONES:

	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2021	Versión:03	
		Fecha: 12/03/2021	
		Página 2 de	

Realizar campañas, circulares y/o comunicaciones que promuevan el uso de software legal, teniendo en cuenta que el único software a utilizar en los equipos de la entidad sea el instalado, indicando que el incumplimiento a esta obligación por parte del servidor público o contratista se verá reflejado en falta severa.

SISTEMAS OPERATIVOS UTILIZADO POR LA EMPRESA



EQUIPO DE COMPUTO COMERCIALIZADORA MERCABASTOS

MARCA	MODELO	UBICACIÓN DEL EQUIPO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CODIGO DEL INVENTARIO
LENOVO BLANCO	AIO 300-22ISU	SECRETARIA	MARIA ELVIRA CATALAN	167001050
LENOVO BLANCO	AIO 300-22ISU	JEFE DE OFICINA FINANCIERA	MONICA ARISTIZABAL MORENO	167001051
HP NEGRO	RTL8723BE	JURIDICA	ANDRES DE ANGEL MARTINEZ	167001064



El Futuro es de Todos Ministerio

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS
COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Valledupar (Cesar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
Nit	924002182-0
Nombre funcionario	CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS
Dependencia	3
Cargo	Gerente
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	3
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicaciones que no cuenten con la licencia respectiva?	La entidad concientiza a todos los funcionarios en la importancia que tiene, de contar con una licencia de software y de la consecuencia que puede acarrear el no tenerla. La entidad tiene instrucciones de tipo administrativo para la instalación de aplicaciones específicas, por medio de aplicativos de bloqueo de programas administrativos de los usuarios, lo que impide que se realicen descargas de aplicativos e instalación de programas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Como la mayoría de las licencias van incorporadas en los equipos, una vez que se le da de baja al equipo a estas licencias también se le da de baja, y las especificaciones de los equipos que se le dan de baja están descritas en un acta con sus respectivas evidencias.



 @dndcolombiana
 @dndcolombiana
 dndcolombiana
 • Línea de atención al usuario: 01 800 011 111
 • Teléfono: 01 800 011 111
 • Línea FOLX: 01 800 011 111
 • Web: www.dnd.gov.co

Cualquier duda o inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico informe.hondacolor.gov.co

Se ha registrado copia al correo registrado: info.gesamal@gesamal.com



El Futuro es de Todos Ministerio

ATENTAMENTE



CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS
Gerente
Comercializadora Mercabastos